

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 468
(Octubre 18 de 2019)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Obra Pública Nro. 013-2019.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Obra Pública Nro. 013-2019, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y **OBRAS CIVILES GS S.A.S**, con Nit. **900.814.032-4**, representada legalmente por el señor **DIEGO ALONSO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.479.151 de Medellín, estipuló en la cláusula sexta la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Hasta la liquidación del	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales y prestaciones legales	Tres 3 años contados a partir de la terminación del contrato	10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de la obra y los suministros	Cinco años desde el recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante	20% del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Responsabilidad extracontractual	civil	Hasta la liquidación del contrato.	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.
-------------------------------------	-------	---------------------------------------	---

Que **OBRAS CIVILES GS S.A.S**, con Nit. **900.814.032-4**, representado legalmente por el señor **DIEGO ALONSO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.479.151 de Medellín, constituyó con la Compañía Aseguradora **LIBERTY SEGUROS S.A**, con NIT Nro. 860.039.988-0, las pólizas Nro. 90005204 ANEXO 0 y 90005205 ANEXO 0, del día 17 de Octubre de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula sexta de Garantías, estipulada en el contrato de Obra Pública Nro: 013-2019.

Que revisadas las pólizas Nro. 90005204 ANEXO 0 y 90005205 ANEXO 0, del día 17 de Octubre de 2019, expedidas por la Compañía Aseguradora **LIBERTY SEGUROS S.A**, con NIT Nro. 860.039.988-0, constituidas por **OBRAS CIVILES GS S.A.S**, con Nit. **900.814.032-4**, representado legalmente por el señor **DIEGO ALONSO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.479.151 de Medellín, se observa:

TOMADOR:	OBRAS CIVILES GS S.A.S Nit. 900.814.032-4		
AFIANZADO:	OBRAS CIVILES GS S.A.S Nit. 900.814.032-4		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$7.611.782,80	17-10-2019	10-01-2020
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$7.611.782,80	17-10-2019	10-01-2023
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Estabilidad y Calidad de la Obra	\$15.223.565,60	A partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.	5 años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

TOMADOR:	OBRAS CIVILES GS S.A.S Nit. 900.814.032-4		
ASEGURADO:	OBRAS CIVILES GS S.A.S Nit. 900.814.032-4		
BENEFICIARIOS:	MUNICIPIO DE SONSON-TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$165.623.200	17-10-2019	10-01-2020
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de obra pública Nro. 013-2019, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

No obstante, teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de la orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos, situación que deberá estar en firme antes del primer pago por parte del CONTRATANTE.

En consecuencia, de lo anterior, este Despacho:

Alcaldía de Sonsón
 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820
www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESUELVE

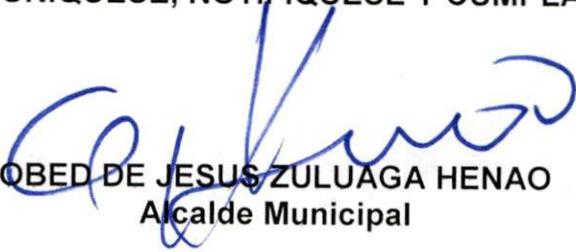
ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas 90005204 ANEXO 0 y 90005205 ANEXO 0, del día 17 de Octubre de 2019, expedidas por la Compañía Seguros LIBERTY SEGUROS S.A, con NIT Nro. 860.039.988-0, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula sexta de garantías del contrato de Obra Pública Nro: 013-2019, constituidas por **OBRAS CIVILES GS S.A.S**, con Nit. **900.814.032-4**, representado legalmente por el señor **DIEGO ALONSO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.479.151 de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR OBRAS CIVILES GS S.A.S, con Nit. **900.814.032-4**, representado legalmente por el señor **DIEGO ALONSO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.479.151 de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 18 días del Mes Octubre de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Victor Emilio Calle Gaviria Asesor Jurídico Externo	APROBÓ:
--	--	---------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

